



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD – BODEGA FARMACIA CENTRAL

MAT: **Autoriza la Adjudicación de Insumos a Proveedor que se Indica.**

Decreto Alcaldicio N° 4.289

Monte Patria, 30 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **30-03-2017**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **30-03-2017**
- Pedido de Materiales N° **152** de fecha **06-02-2017**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales N° 152 y la necesidad de abastecer de Insumos (alargadores y dispensadores de agua) a Dependencias Desam.

DECRETA: Autoriza la compra de Alargadores y Dispensadores de Agua, a los proveedores que se indican en la adquisición N° **2996-74-L117** denominada "Dispensador Agua" por los valores indicados.

Distribuidora Seguel limitada	R.U.T. N° 96.940.460-5	\$271.831
--------------------------------------	-------------------------------	------------------

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo" y 215.22.04.013.001.300 "Equipos Menores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Laferte Cortes
ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YMJ/FBM/coa

- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam